



CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO
DEL MUNICIPIO DE SIQUINALÁ DEL DEPARTAMENTO
COMUDE

28.A SOCIOLINGÜÍSTICA

COMUDE

Ley de Acceso a la Información Pública, Art. 10 Numeral 18: Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la Pertenencia Sociolingüística de los usuarios de sus servicios a efecto de adecuar las prestaciones de los mismos.

S
O
C
I
O
L
I
N
G
Ü
I
S
T
I
C
A

¡ RECUPEREMOS SIQUINALÁ TODOS JUNTOS,
HACIENDO UNA NUEVA HISTORIA !



CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO
DEL MUNICIPIO DE SIQUINALÁ DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
COMUDE



INDICE

Introducción	2
Base Legal	3
Objetivos	4
Consolidado Mensual.....	5



CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO
DEL MUNICIPIO DE SIQUINALÁ DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
COMUDE



INTRODUCCIÓN

El Consejo Comunitario de Desarrollo del Municipio de Siquinalá del Departamento de Escuintla, como el ente coordinador de participación a nivel municipal para fomentar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones así mismo la coordinación interinstitucional en el municipio.

El Congreso de la República de Guatemala establece dentro del Decreto 57-2008, en los artículos del 10 al 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública, al igual que en la Ley de Idiomas Nacionales Decreto 19-2003, los cuales resguardan el idioma de nuestras comunidades lingüísticas, facilitando el acceso a los servicios de salud, educación, justicia, seguridad, como sectores prioritarios, para los cuales la población deberá ser informada y atendida en el idioma propio de cada comunidad lingüística.

**¡ RECUPEREMOS SIQUINALÁ TODOS JUNTOS,
HACIENDO UNA NUEVA HISTORIA !**



CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO
DEL MUNICIPIO DE SIQUINALÁ DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
COMUDE



BASES LEGAL

- Ley de Los Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural Decreto número 11-2002.
- Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 28.
- Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, Artículo 10 Numeral 28.
- Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003.



CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO
DEL MUNICIPIO DE SIQUINALÁ DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
COMUDE



OBJETIVOS

Que la Municipalidad de Siquinalá del departamento de Escuintla al momento de desarrollar las reuniones Mensuales tanto ordinarias como extraordinarias de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de este municipio sean entendibles y que se dirijan en el mismo idioma que prevalece dentro de la comunidad lingüística de nuestro municipio.



**CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO
DEL MUNICIPIO DE SIQUINALÁ DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
COMUDE**



Consolidado del mes de Marzo

PARTICIPANTES	GÉNERO		RANGO DE EDAD			GRUPO ETNICO			
	H	M	18 AÑOS	18-39 AÑOS	40-60 AÑOS	ESPAÑOL	MAM	KAQCHIKEL	SUBTOTAL
LIDERES COMUNITARIOS	15	15	2	18	10	30			30
MUNICIPALIDAD DE SIQUINALA, ESCUINTLA	3	2		2	3	5			5
REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES (ENTIDADES PÚBLICAS)	8	12		10	10	20			20
REPRESENTANTES DE ENTIDADES CIVILES Y LOCALES	1	4		2	3	5			5
ORGANIZACIONES DE MUJERES									
INVITADOS ESPECIALES	10	10		15	5	20			20
	40	40	2	47	31	80			
			TOTAL						80

**ESTUDIO DE SOCIOLINGÜISTICA
MARZO 2026**



[Signature]
Ing. Jorge Antonio Elías Pu. Castro
Secretario COMUDE

**CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO
COMUDE
SECRETARIO
SIQUINALÁ, ESCUINTLA**

[Signature]
Daniel González Jiménez
Coordinador COMUDE

